



STOP Accidentes

Asociación de ayuda y orientación a los afectados por accidentes de tráfico

Misión

"Concienciar a la opinión pública, incluyendo a la clase política y judicial. Luchar contra la delincuencia vial, comprometiéndose en la ayuda psicosocial y jurídica a las víctimas de la violencia vial. Mejorar la convivencia y el respeto a la vida de los demás en la movilidad."

Origen

STOP Accidentes es una organización sin ánimo de lucro, fundada en el año 2000 por familiares y amigos de víctimas de siniestros de tráfico, para prestar una atención integral con apoyo psicológico, asesoría jurídica y social a víctimas y familiares.

Año de constitución: 2000

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

- STOP Accidentes trabaja por la seguridad vial de la sociedad en general:
- Prevención en seguridad vial: con talleres teóricos y prácticos en centros de infantil y primaria (niños de 3 a 14 años), en centros de la ESO, Bachillerato, FP y Universidades (jóvenes de 15 a 35 años). También realiza acciones con otros colectivos como peatones, ciclistas, motoristas o personas en riesgo por alcohol o drogas.
 - Atención a víctimas y familiares: apoyo psicológico en consultas hospitalarias, individuales, y grupales, y apoyo jurídico sobre los derechos y procedimientos judiciales.
 - Movimiento asociativo: participación en reuniones, eventos y congresos.

Beneficiarios **196.095**

Víctimas de accidentes de tráfico y sus familiares.
Infancia, juventud y población general. España

Socios **502**

Voluntarios **23**

Empleados **11**

Gasto **558.018 €**



Ámbito geográfico de la actividad

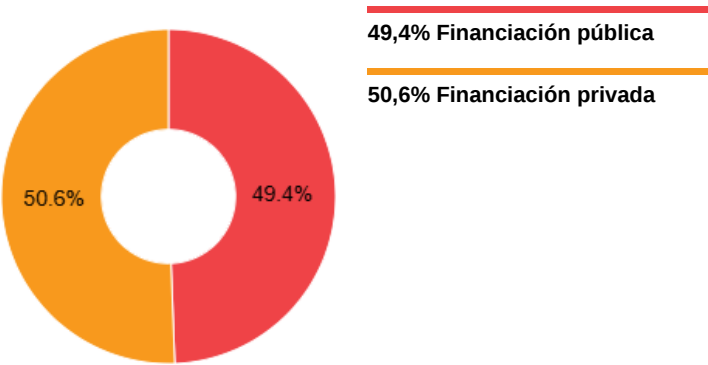


España (100.0 %)

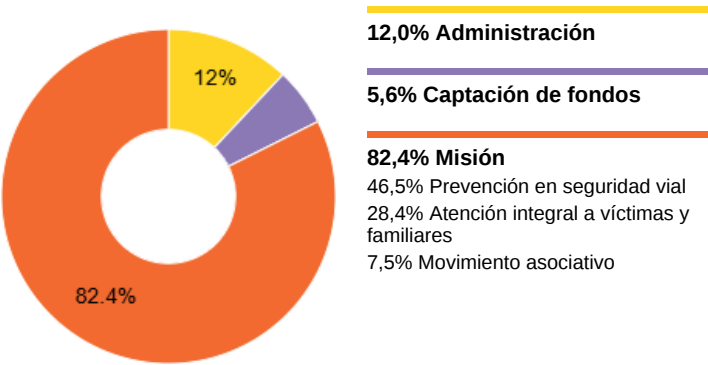


Datos económicos

Ingresos 573.092 € (2024)



Gastos 558.018 € (2024)



La Asociación se financia principalmente a partir de subvenciones de la Administración Central a través de la DGT (23,9%) y de administraciones autonómicas y locales (23,7%). En cuanto a los ingresos privados, la mayoría provienen de aportaciones de personas jurídicas (30,1%) y de la prestación de servicios por los testimonios ofrecidos en cursos y talleres, para la recuperación de los puntos del carnet (16,8%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ana Novella Reig
Director/a: No cuenta con esta figura

Todos los miembros de la Junta Directiva son afectados o familiares de afectados/víctimas de accidentes de tráfico y realizan labores de voluntariado en STOP Accidentes en diversas áreas. Cada miembro de la Junta Directiva es representante de una delegación.

Estructura

STOP Accidentes cuenta con 9 delegaciones repartidas por el territorio español. Además, la Asociación constituyó en 2010, junto a otras 12 entidades, la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial (FICVI) con el objetivo de promover y fortalecer la seguridad vial en la región de Iberoamérica y del Caribe. A fecha de elaboración de este informe pertenecen a la Federación 20 organizaciones de 12 países. STOP Accidentes también forma parte de la Global Alliance of Road Safety y de la Carta Europea De Seguridad Vial.

Contacto

Paseo Reina Cristina 11 1ºD, 28014, Madrid
[91 416 55 65](tel:914165565)
<http://www.stopaccidentes.org>
stopaccidentes@stopaccidentes.org



NIF: G62484480
Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, 167202 de la Sección 1ª

Colabora

Puedes colaborar directamente con STOP Accidentes en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Paypal

📶 Bizum: 06841

STOP Accidentes

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ser actores de la sociedad civil y tener el compromiso de poner en marcha procesos que mejoren la convivencia y el respeto a la vida de los demás en la movilidad. La tarea diaria se centra en la mejora continua de nuestros programas, el trabajo en equipo y la innovación, haciendo que la meta 0 Víctimas, sea el horizonte."

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos establece que "La Asociación tiene como fines:

- 1) Promover un cambio cultural sobre la seguridad vial y los siniestros de tráfico.
- 2) Concienciar a la sociedad en general para reducir la violencia vial y sus efectos.
- 3) Exigir a las instituciones implicadas la ayuda a las víctimas y/o afectados por siniestros de tráfico.
- 4) Denunciar las acciones y actuaciones contrarias a la seguridad vial.
- 5) Promover las reformas legales necesarias para lograr la reducción de siniestros de circulación y todas aquellas reformas legales que afecten a las víctimas y/o afectados por dichos accidentes.
- 6) Prestar servicios que satisfagan las necesidades de las víctimas y de los afectados por siniestros de tráfico.
- 7) Impulsar actuaciones para conseguir una movilidad sostenible, saludable y segura que fomenten criterios de sostenibilidad en los hábitos y comportamientos de las personas e incorporen actitudes más respetuosas con el medio ambiente.
- 8) Promover y realizar toda clase de acciones encaminadas a ayudar a las víctimas y/o afectados por siniestros de tráfico, con el fin de facilitarles información, asesoramiento técnico, asistencia jurídica y prestarles apoyo psicológico y social.
- 9) Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la sensibilización, concienciación, investigación, estudio y prevención de siniestros de tráfico. Dar a conocer y difundir tales propósitos, mediante actividades de información y formación a todos los colectivos sociales, a través de cualquier medio de difusión pública.

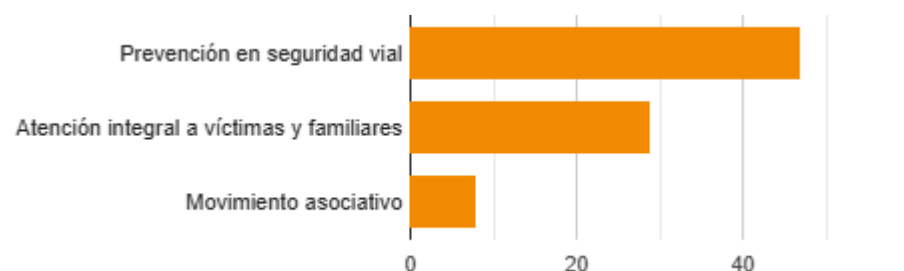
- 10) Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la formación, educación y coeducación en materia de seguridad vial, y potenciar la formación de formadoras/es en esta materia. Establecer compromisos estables de articulación y cooperación que potencien acciones encaminadas a la creación de estructuras organizativas que sirvan para articular con todos los sectores sociales, públicos o privados la realización de programas conjuntos encaminados a sensibilizar y formar a la población en general, así como a grupos sociales con riesgo de exclusión social (población reclusa y ex-reclusa, inmigrantes, menores, jóvenes, mayores, etc.) en los temas relacionados con la Seguridad Vial, así como a los infractores condenados a trabajos en beneficio de la comunidad y/o aquellos con sanción administrativa del permiso por puntos.
- 11) Potenciar actividades encaminadas a la atención de las víctimas y/o afectados por siniestros de tráfico.
- 12) Promocionar y colaborar en acciones de bienestar social y fomento de la salud física y mental dirigida a los/as afectados/as, víctimas, discapacitados, así como a la población en general.
- 13) Prestar servicios sociales mediante centros o programas de servicios sociales.
- 14) Fomentar las actividades a favor de la igualdad, la solidaridad y la cooperación entre las personas, pueblos y países, sin discriminación por razón de género, nacionalidad, o cualquier otra circunstancia o condición personal o social.
- 15) Promover la cooperación para el desarrollo de un cambio cultural sobre la seguridad vial y los siniestros de tráfico, tanto a nivel nacional como internacional.
- 16) Incentivar el voluntariado social y la participación ciudadana.
- 17) Desarrollar acciones formativas para la consecución de los fines anteriores.
- 18) Posibilidad de ejercer la acción popular en procesos penales incoados por hechos relacionados con la violencia y la seguridad vial derivados de siniestros de tráfico".

En el artículo 5 de los Estatutos de STOP Accidentes se establece que el ámbito territorial de actuación es nacional, sin perjuicio de realizar actuaciones o programas concretos a nivel internacional.

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Asociación STOP Accidentes cuenta con 9 delegaciones en las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, País Vasco y Valencia. Algunas de estas sedes están en régimen de alquiler y otras cedidas por administraciones o particulares. Asimismo, cuenta con representantes en Canarias y en Castilla-La Mancha.

Prevención en seguridad vial

46.5% del gasto total

Beneficiarios: 192.430

La prevención se lleva a cabo a través de un modelo adaptado a las necesidades de cada colectivo:

- Población infantil de 3 a 14 años: a través del programa ANCAS se tratan de reducir las situaciones de riesgo del colectivo infantil como usuarios de vías e impulsar los modelos actuales de movilidad segura y sostenible. Se realiza en centros de educación infantil y primaria a través de talleres teóricos y distintas actividades prácticas. A modo de ejemplo se realiza el concurso de cartas y dibujos "Ahora vamos andando al cole", talleres de habilidades en bicicleta, detectives de la movilidad, etc. En 2024 participaron 24.120 menores de toda España.

- Jóvenes de 15 a 35 años: a través del programa Aulas Activas se lleva a cabo la intervención socioeducativa en centros educativos de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y universidades. Este programa se centra en la prevención de conductas irresponsables y fomentar el compromiso individual y social, a través de talleres teóricos y prácticos. Por ejemplo se realizan simulacros de siniestro vial, talleres de habilidades en vehículos de movilidad personal o talleres de comunicación asertiva. En 2024 participaron 14.797 jóvenes.

- Población general y colectivos prioritarios (peatones, ciclistas, motoristas, colectivos en vulnerabilidad por factores de riesgo como la velocidad, el alcohol y las drogas, etc.) a través del programa Muévete seguro, se aportan estrategias para ayudar a la población a adquirir actitudes seguras en su movilidad. Este programa se lleva a cabo a través de intervenciones socioeducativas, campañas de sensibilización, exposiciones itinerantes. Entre estas actividades destacan la realización de talleres de testimonios dirigidos a infractores para recuperar el permiso por puntos, la campaña de "Transportadores de vida" mediante la que se sensibiliza a trabajadores dentro de los programas de prevención de riesgos laborales y la campaña "Peatón no atraveses tu vida". En 2024 se beneficiaron un total 153.513 personas.

Atención integral a víctimas y familiares

28.4% del gasto total

Beneficiarios: 2.038

Se ofrece acompañamiento y atención psicológico y judicial a víctimas y familiares de siniestros de tráfico. En 2024 se beneficiaron 2.038 personas a través de los distintos programas y actividades.

A) Área psicológica: se llevan a cabo cuatro tipos de intervención psicológica:

1. Consultas de carácter general: en 2024 se realizaron 702 consultas en función de la necesidad del beneficiario.
2. Atención psicológica individual: en 2024 se atendió a 308 víctimas en 684 atenciones individuales.
3. Atención psicológica hospitalaria: que consiste en un acompañamiento a víctimas directas o indirectas que se encuentran en una etapa inicial de hospitalización. En 2024 se realizaron 71 atenciones a 32 víctimas hospitalizadas.
4. Atención psicológica grupal: pueden ser de manera presencial y online. En 2024 llevaron a cabo 580 atenciones en las que participaron 156 personas, a través de grupo de apoyo, cibergrupos de apoyo, cibercafés, grupos de psicología positiva y mindfulness.

Por otra parte, destacan los talleres de formación en habilidades comunicativas dirigidos a profesionales implicados en siniestros de tráfico, que se enfocan en la comunicación de la situación al entorno de la víctima. En 2024 se formaron 200 profesionales.

B) Área jurídica: se ofrece orientación y respuesta jurídica a víctimas de siniestros viales a través de servicios de orientación general, atención individualizada y acompañamiento y asesoramiento jurídico en procesos judiciales. También se realizaron campañas informativas en redes sociales para informar y orientar sobre los derechos y procedimientos judiciales; así como talleres de formación jurídica para mejorar la respuesta inicial que dan los profesionales y voluntarios en el acogimiento a los beneficiarios. En 2024 se atendió a 357 personas.

Movimiento asociativo

7.5% del gasto total

Beneficiarios: 1.627

Se realizan actividades destinadas a dar a conocer la Asociación, fomentar el asociacionismo y promover el voluntariado. Se convocan reuniones con socios, se participa en ferias, congresos y otros eventos y se realizan formaciones para los voluntarios. Cabe destacar la celebración del Día Mundial en recuerdo de las víctimas de los siniestros viales o el Foro Contra la Violencia Vial. En 2024 se establecieron alianzas con Asociación Erguete y Concaes, con el fin de que STOP Accidentes participe con testimonios en cursos de sensibilización sobre seguridad vial y en procesos de reparación a través de justicia restaurativa.

En total se contó con la participación de 1627 personas en las reuniones internas, congresos y encuentros de la Asociación.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	196.095	Víctimas de accidentes de tráfico y sus familiares. Infancia, juventud y población general.
------------------------	---------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco
--------	---------	---

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Principios para construir los criterios de selección: cumpliendo la misión, valores y objetivos de STOP Accidentes.

1. Proceso de selección y aprobación: estableciendo los criterios mínimos que se valorarán en el diseño y aprobación de los proyectos. Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

- Elaboración del proyecto que recoge los elementos principales de la propuesta.
- Estudio del mismo, teniendo en cuenta en la formulación los objetivos finales.
- Formulación del proyecto, metodología, organigrama, financiación, etc.
- Valoración y discusión por parte de los coordinadores y responsables del área de proyectos de STOP Accidentes.
- Decisión final por parte de la Junta Directiva y delegaciones implicadas.

2. Localización de las actuaciones: Ámbito nacional.

3. Criterios técnicos: tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

Se considera población objetivo de los proyectos que realiza STOP Accidentes a la población en general y a todos aquellos colectivos que en general se ven afectados por la movilidad, ya sea por su condición de vulnerabilidad o por estar en riesgo de exclusión social. También consideramos que los profesionales que se ven implicados en la movilidad y la siniestralidad y sus consecuencias deben recibir formación para mejorar su intervención.

Entre estos beneficiarios podemos señalar explícitamente a víctimas y afectados directos e indirectos por accidentes de tráfico, niños y jóvenes en edad escolar, inmigrantes, colectivos en situación de vulnerabilidad, tercera edad, conductores sancionados con retirada del permiso por puntos, personal sanitario que atiende a víctimas de accidentes de tráfico, cuerpos de seguridad del Estado, etc.

4. Tipos de actuación:

- Área de atención integral a los afectados por accidentes de tráfico (asesoramiento jurídico y asistencia psicosocial). Intervención grupal, grupos de psicología positiva, proyectos formativos, cursos de comunicación de malas noticias, cursos de formación para profesionales sanitarios, etc.
- Área de prevención: desarrolla tres programas: aulas activas de intervención socioeducativa en seguridad vial en el ámbito escolar y universitario, ANCAS sobre el camino escolar y Muévete seguro.
- Asóciate, actívale: proyectos de fomento de la participación social y del asociacionismo (cursos de formación para voluntariado, proyectos de comunicación y marketing (ruedas y notas de prensa) Proyectos de captación de colaboradores

5. Criterios de complementariedad: tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social. La propuesta debe ofrecer apoyos de financiadores públicos y/o privados y se valorará que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras y que la propuesta

sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

6. Criterios internos: se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

7. Viabilidad de las actuaciones: los proyectos de STOP Accidentes deben responder efectivamente a problemas detectados y tener coherencia con los distintos condicionantes. Para ello, se presentarán diagnósticos que justifiquen las acciones proyectadas (preferentemente con la participación de la población beneficiaria) y se contrastará su viabilidad atendiendo a diferentes variables:

- Viabilidad técnica: el proyecto debe plantear una intervención con suficientes garantías en su realización: tecnología adecuada, metodología coherente con los objetivos a alcanzar, materiales e instrumentales accesibles, capacitación profesional suficiente y tiempos de ejecución ajustados.
- Viabilidad social: se deben tener en cuenta las consecuencias y efectos del proyecto sobre el equilibrio en el seno de la organización social: colectivos excluidos del proyecto, alianzas previsibles, papel de las distintas instituciones públicas y privadas, redistribución del poder y sus consecuencias, etc.
- Viabilidad económica: se debe valorar si las actuaciones previstas están fundadas en un equilibrio económico que les permita perdurar y si el beneficio que se obtiene es proporcional a los recursos empleados.
- Viabilidad financiera: se valorarán las posibilidades reales de la institución colaboradora a fin de movilizar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto (en caso de que a STOP Accidentes sólo se le pida una parte).
- Viabilidad en la gestión: la institución contraparte garantizará las necesidades de gestión originadas en una relación de colaboración: comunicación fluida, envío de información y documentación requerida, informes y justificaciones, etc...
- Viabilidad medioambiental: se estudiarán las dimensiones del proyecto que puedan afectar al equilibrio ecológico para evitar efectos contrarios a los perseguidos en última instancia.
- Viabilidad cultural: la intervención propuesta debe tomar en consideración los valores culturales de la población beneficiaria: distribución de roles, pautas culturales, morales, hábitos y costumbres, etc.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico 2025-2027, en el que se enmarca el Plan Anual 2025, que sigue una línea continuista respecto a años anteriores. En el Plan Anual de 2025 se establecen objetivos más concretos en el área Movimiento Asociativo, referente a la actividad de los órganos de gobierno, la participación de las personas de la entidad, etc.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realizó la liquidación del plan anual de 2024, que muestra un incremento de las personas atendidas mediante las áreas de atención psicológica y judicial frente a las previstas, así como un mayor alcance del previsto a través de las redes sociales de la Asociación.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

El sistema de evaluación de los talleres y sus beneficiarios se basa en 3 puntos:

1) Control interno de la calidad de los contenidos y de los ponentes o formadores

La supervisión de los contenidos se realiza mediante 4 acciones:

- Elaboración centralizada y uniforme de los contenidos de cada taller perfectamente documentados y con apoyo audiovisual (presentaciones y vídeos).
- Supervisión posterior de los talleres realizados al objeto de identificar posibles deficiencias en los contenidos.
- Recogidas de feed-back de los ponentes sobre mejoras de los contenidos, en base a sus experiencias prácticas.
- Actualización continúa de los contenidos adaptándolos a los cambios de legislación y a la ocurrencia de nuevos casos prácticos.

El seguimiento de la calidad de los ponentes (sus aptitudes y actitudes) se basarán en:

- Formación adecuada y continua en los contenidos a desarrollar. Formación presencial y práctica tutelada impartida por ponentes con experiencia.
- Control por parte de los coordinadores de las delegaciones, de las actitudes de los ponentes en el ejercicio de su actividad (puntualidad, expresión, modos, presencia...) en colaboración con los responsables de los organismos donde se imparte la formación.
- Supervisión periódica de los ponentes por parte del personal de formación de STOP Accidentes consistente en la realización de visitas sorpresa, concertadas con los coordinadores, para escuchar a los ponentes.
- Recogida de un cuestionario a cumplimentar por la entidad receptora del servicio, donde evalúe el nivel de satisfacción, tanto de los contenidos como de los ponentes.

2) El control interno sobre la tipología y el número de beneficiarios asistentes a los programas de formación se lleva a cabo a través de:

- La ficha inicial de trabajo del centro donde se anticipa el tipo y número de oyentes de cada taller. Los coordinadores completan esta ficha inicial con datos sobre el número de conferencias dadas, horarios, cursos, beneficiarios reales y su tipología, accesibilidad del centro, etc.

3) Control sobre la eficacia de los talleres. El seguimiento de la eficacia se basa en:

- Los datos oficiales relativos a las cifras de muertos y heridos en la carretera.
- Los comentarios vertidos en los cuestionarios que se envían a los centros para su cumplimentación.
- La petición, por parte de los centros, de continuidad, a lo largo de los años, de que se siga impartiendo la formación de seguridad vial.
- Presencia en medios de comunicación y redes sociales.
- La elaboración y cumplimentación (muestreo) por parte de los oyentes de un cuestionario pre-formación y otro post-formación, al objeto de evaluar los conocimientos adquiridos y su fijación en el tiempo.

Estos indicadores de evaluación serán de utilidad para tratar la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, la utilidad y la durabilidad tanto de las actividades como de los proyectos o programas. De esta forma, permitirán comparar los logros alcanzados con los previstos (eficacia) o con los recursos utilizados (eficiencia).

Como colofón a los procesos de control interno de las actividades se realizan reuniones del grupo de gestión de STOP Accidentes, con posterioridad al comienzo de cada acción formativa nueva y a la finalización de la misma, para evaluar la adecuación de los contenidos y la metodología empleada a la consecución del objetivo inicialmente planteado, apoyados en una retroalimentación de la información para la mejora continua de los proyectos.

Los procesos de seguimiento, control y discusión planteados en este documento se realizan en colaboración con los patrocinadores de cada proyecto y se ven plasmados en las memorias fin de proyecto que se entregan a los patrocinadores privados y a las Administraciones públicas.



2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Asociación analiza el impacto alcanzado a través de su actividad en el año 2024. De dicho análisis se concluye que la propia actividad de la organización permite el cumplimiento de su misión, que la organización tendrá que realizar más formación interna sobre cambios que se den en la legislación, así como la intención de contar con mayor participación por parte de las delegaciones.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	513	507
Socios numerarios	500	Sí
Otros	7	Sí
Socios honoríficos	6	No

Junta Directiva: 6 miembros (2025)

Ana Novella Reig	Presidenta	Ilidio Villasante Castro	Tesorero
David Pérez de Landazábal Monja	Vicepresidente	Margarita Arroyo Santamaría	Vocal
Jeanne Picard Mahaut	Secretaria	Mª Ángeles Villafranca Jiménez	Vocal

Todos los miembros de la Junta Directiva son afectados o familiares de afectados/victimtas de siniestros de tráfico y realizan labores de voluntariado en STOP Accidentes en diversas áreas. Cada miembro de la Junta Directiva es representante de una delegación. Estas delegaciones se encargan de diversas áreas de la entidad (el área de atención integral la gestiona la Delegación de Cataluña, el área de prevención la administra la Delegación de Galicia y el área de movimiento asociativo se gestiona por la Delegación de Madrid).

Los socios de la Asamblea de la Asociación se clasifican según Estatutos, en socios fundadores, de honor y numerarios. La entidad cuenta con 7 socios fundadores, con derecho a voto y 3 socios honoríficos, los cuales están exentos de cuota y carecen de voto, siendo el resto de socios numerarios, con derecho a voto.

La presidenta de la Junta Directiva es la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	6
Bajas en los últimos 5 años	5

Dos miembros de la Junta Directiva llevan más de 10 años formando parte de la misma.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración del informe los miembros del órgano de gobierno no reciben remuneración de la entidad.

Cinco miembros de Junta Directiva recibieron remuneración por participar en cursos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación de puntos o del permiso de conducir, que se imparten en centros de reeducación vial autorizados por la DGT con los que STOP Accidentes tiene firmados acuerdos de colaboración. Estos centros son los que remuneraron directamente a los cinco miembros de Junta Directiva.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Esta política establece la obligación de comunicar cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés y de abstenerse de participar en la toma de decisiones relacionadas.

A) Definición de conflicto de intereses:

Se considera conflicto de intereses cualquier situación en la que los intereses personales, profesionales o económicos de un miembro de la Asociación puedan influir, o parecer influir, en el cumplimiento objetivo e imparcial de sus funciones o en las decisiones que adopte en nombre de la Asociación. Esto incluye, entre otros, los casos en que un miembro de la Junta:

- Mantenga una relación económica o contractual con la Asociación o con terceros vinculados (por ejemplo, prestación de servicios remunerados).
- Tenga vínculos familiares, laborales o económicos con proveedores, beneficiarios o entidades colaboradoras.
- Obtenga beneficios directos o indirectos derivados de decisiones tomadas por la Junta Directiva.

B) Principios Generales

Todos los miembros y personal contratado por la Asociación deberán:

- Actuar siempre en beneficio del interés general de la Asociación.
- Evitar situaciones que puedan generar conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad. Consultando los criterios adicionales de la Política de Selección y Remuneración de Personal.
- Informar de manera inmediata y por escrito a la Junta Directiva sobre cualquier situación potencial de conflicto.
- Abstenerse de participar en deliberaciones o votaciones relacionadas con asuntos en los que exista conflicto de interés.

C) Casos específicos de miembros de la Junta con colaboraciones remuneradas:

En los casos en que un miembro de la Junta Directiva colabore de manera esporádica con la Asociación, entidades colaboradoras o terceros con los que la Asociación mantenga algún tipo de colaboración y reciba una

remuneración por ello:

- Aprobación previa: Toda colaboración es aprobada previamente por la Junta Directiva y reflejada en acta, indicando justificación, condiciones y cuantía.
- Abstención obligatoria: El miembro afectado no participará en la deliberación ni en la votación sobre la aprobación de su colaboración.
- Multiplicidad: En caso de que varios miembros de la Junta Directiva mantengan colaboraciones remuneradas, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese. La aprobación de las colaboraciones corresponderá a la Asamblea General.
- Transparencia: En ambos casos, la remuneración deberá corresponder a precios de mercado y ser transparente, evitando cualquier trato preferencial.
- Registro: Se deberá reflejar esta relación en el Registro de Conflictos de Intereses de la Asociación.

D) Casos de Personal contratado con actividades externas:

El personal contratado que mantenga actividades profesionales externas que puedan generar conflictos de interés deberá cumplir las siguientes medidas:

- Declaración de actividades externas: Todo el personal con funciones de decisión o atención directa a beneficiarios deberá declarar formalmente cualquier actividad externa que pueda generar un conflicto de intereses con la Asociación, incluyendo trabajos, colaboraciones o relaciones profesionales con terceros.
- Prevención de conflictos: El personal deberá abstenerse de participar en decisiones, actuaciones o actividades de la Asociación que puedan beneficiarle personalmente o a terceros vinculados a sus actividades externas.
- Compatibilidad de actividades: Las actividades externas deben garantizar que no interfieran con la imparcialidad, disponibilidad ni el cumplimiento de sus funciones dentro de la Asociación, incluyendo la atención a beneficiarios, la participación en proyectos o campañas y la ejecución de tareas asignadas.
- Registro de conflictos: Toda situación de posible conflicto de intereses deberá registrarse en el Registro de Conflictos de Intereses, indicando la actividad externa, la persona involucrada y las medidas adoptadas para prevenir el conflicto.

E) Cumplimiento y revisión:

Cada miembro del órgano de gobierno, así como cualquier persona en la que se delega alguna capacidad de decisión en la entidad, deberá firmar un documento o carta en el que afirme que:

- Ha recibido una copia de la política de conflicto de interés.
- Comprende la política.
- Se compromete a cumplirla.

La política se revisará cada dos años o cuando se produzcan cambios relevantes en la estructura o actividad de la Asociación.

F) Asignación de responsabilidades:

- La Junta Directiva es responsable de la implementación, seguimiento y revisión de esta política, asegurando que todos los miembros y personal contratado la conozcan, comprendan y cumplan.
- La persona responsable de la gestión administrativa de Recursos Humanos y delegados custodiará el Registro de Conflictos de Intereses y garantizará que todas las declaraciones, remuneraciones y actividades externas estén debidamente documentadas.
- Los miembros del órgano de gobierno y personal con funciones de decisión deberán declarar anualmente sus intereses y abstenerse de participar en decisiones cuando existan conflictos.

Posibles situaciones del conflicto de interés:

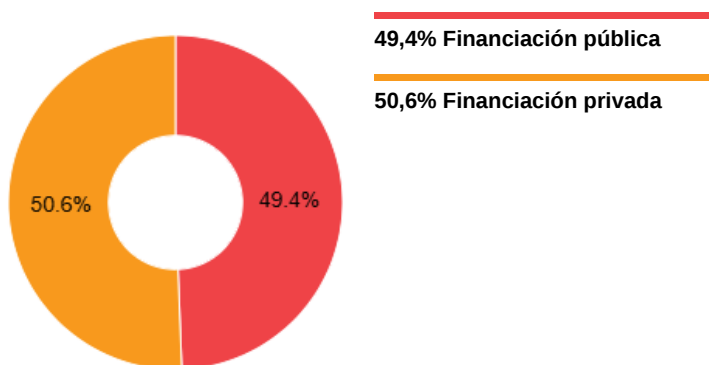
- Cinco miembros de la Junta Directiva recibieron remuneración por la impartición de cursos de recuperación de puntos del carnet de conducir, a través de centros de reeducación vial autorizados por la DGT con los que STOP Accidentes tiene firmados acuerdos de colaboración.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 573.092 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	573.092 €	501.597 €	541.994 €
Ingresos públicos	49,4 %	283.289 €	271.353 €	282.284 €
Administración Central	25,7 %	147.350 €	144.822 €	139.106 €
Administraciones autonómicas y locales	23,7 %	135.939 €	126.531 €	143.178 €
Ingresos privados	50,6 %	289.803 €	230.244 €	259.710 €
Cuotas de socios	3,2 %	18.583 €	18.297 €	18.745 €
Aportaciones de personas físicas	0,4 %	2.420 €	3.769 €	9.718 €
Aportaciones de entidades jurídicas	30,1 %	172.267 €	170.732 €	163.526 €
Prestación de servicios y ventas	16,8 %	96.533 €	37.439 €	56.857 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	8 €	10.864 €

- Administración Central: la entidad recibe subvenciones por parte de la DGT para la financiación de diversos proyectos (intervención psicológica, asesoramiento jurídico a víctimas y familiares, etc.).
 - Administraciones autonómicas y locales: en 2022 se recibió una subvención por parte de la Agencia Gallega de Infraestructura (30.000€) que no se volvió a recibir. Sin embargo, en 2023 y 2024 se incrementa la aportación de otras administraciones como por ejemplo del Ayuntamiento de A Coruña (22.000€ en 2023 y 25.000€ en 2024) o de la Generalitat de Cataluña (78.031€ en 2023 y 83.404€ en 2024).
 - Aportaciones de entidades jurídicas: Las tres principales entidades financiadoras en 2024 fueron Arval Service Lease (10.835€), Perez Tirado Abogados (8.040€) y Traffic Abogados (8.000€).
 - Prestación de servicios y ventas: incluye los importes que recibe la Asociación por organizar testimonios de personas que han sufrido, directa o indirectamente, accidentes de tráfico, en cursos de recuperación de puntos del permiso de conducir.
- El incremento de 2024 corresponde a la aportación de FAC-CNAE Unión Temporal de Empresas (7.710€ en 2023 y 60.357€ en 2024). Además de esta última, las principales entidades a las que se prestó servicios en 2024 fueron, Fundación CNAE (1.611€) y Cepsa (267€).
- Financieros y extraordinarios: el importe de esta partida en 2022 corresponde al cobro de una indemnización del seguro por un siniestro.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	49,4 %	54,1 %
Ingresos privados	50,6 %	45,9 %
Máximo financiador		
Administración Central	25,7 %	
Administración Central		28,9 %

Las subvenciones de la Administración Central provienen en su mayoría del Ministerio de Interior (DGT- Dirección General de Tráfico).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

A) El carácter de las relaciones con empresas: sólo se establecerán relaciones con empresas cuando dichas relaciones no afecten a la independencia de la organización y no planteen un riesgo para su reputación. STOP Accidentes dará preferencia a establecer una relación, que conlleve una contraprestación económica, con aquellas empresas o entidades que trabajan en sectores donde STOP Accidentes mantiene campañas de prevención e investigación.

B) Las empresas deben reunir los requisitos establecidos en los apartados siguientes:

1. Condiciones de empleo: STOP Accidentes establecerá relaciones, preferentemente, con empresas que cuenten con políticas destinadas a prevenir el uso del trabajo forzado o la explotación del trabajo infantil, tanto en el marco de sus propias operaciones como a lo largo de la cadena de suministro. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración. Se establecerán relaciones con empresas que demuestren respeto por el derecho a un lugar de trabajo saludable esforzándose por reducir al mínimo los factores de riesgo para la salud en el trabajo, que garanticen condiciones de trabajo higiénicas y que estén comprometidas con la prevención de los accidentes en el trabajo y su impacto en la salud de la población, incluidos sus factores determinantes (en especial la movilidad, el saneamiento y la salubridad del entorno, los alimentos y el agua potable).
2. Protección del medio ambiente y de la población: STOP Accidentes valorará positivamente a las empresas que manifiesten mediante información pública y accesible que están comprometidas en prevenir y reparar cualquier daño importante al medio ambiente, al suministro de agua potable y a los medios de producción de alimentos, así como la exposición de la población a sustancias nocivas, cuando tales circunstancias se deban o es probable que se deban a las operaciones de la empresa. Se valorarán positivamente a aquellas empresas que apliquen políticas y realicen actividades a favor del desarrollo sostenible (ODS. meta 3.6 y meta 11.2).
3. Justicia social: se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas, y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias, especialmente con los colectivos en riesgo de exclusión.
4. Finanzas éticas: la Asociación no establecerá relaciones con aquellas empresas que realicen actividades financieras que, con el objetivo de buscar el máximo beneficio, vulneran los derechos humanos y potencian prácticas insolidarias y socialmente irresponsables.
5. Armas: no se establecerán relaciones con aquellas empresas que tengan un historial de fabricación o

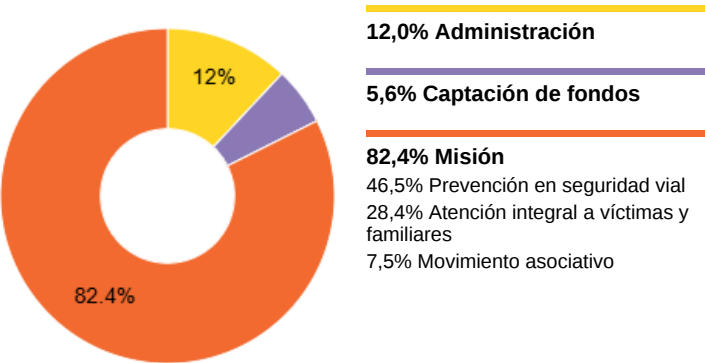
- comercialización de productos que hayan estado vinculados a violaciones de derechos humanos, incluidos materiales y artefactos que puedan ser utilizados en relación con la tortura, penas, tratos inhumanos o degradantes.
6. Legalidad: no se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales ni con aquellas que realicen actividades al margen de la ley.
7. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
8. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
9. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 558.018 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	9.600 €	8.000 €	1.600 €
Venta de lotería.			

Los gastos de captación de fondos incluyen, además gastos asociados a las campañas desglosadas, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación STOP Accidentes recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas para la realización de actividades concretas. Para realizar el seguimiento y trazabilidad de los mismos cuenta con un sistema de contabilidad por proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de las delegaciones y aprobación de dicha necesidad por parte de la Junta Directiva.
2. Petición de tres 3 presupuestos por una cuantía mayor de 1.000€ para comparar precios y calidades.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por STOP Accidentes.
4. Aprobación de la compra: la autorización del gasto vendrá determinada por la cuantía y naturaleza del mismo. Para ello se diferenciarán en tres grandes grupos:

- Para gastos de importe menor a 800€ el responsable de la autorización de la compra es el delegado o delegada y/o responsable del proyecto.
- Para gastos entre 800€ y 1.500€ el responsable de la autorización de la compra es el delegado o delegada responsable del proyecto con el visto bueno del presidente/a o tesorero/a.
- Si el importe es superior a 1.500€ es necesario además el visto bueno de la presidente/a y tesorero/a.

En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del presidente/a, tesorero/a, secretario/a y vocal delegado cuando se trata de importes de cuantía menor a 1.500€ y la autorización de la Junta Directiva para importes superiores a 1.500€.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

- 1) Se procurará contactar con proveedores y empresas que se distingan por su buena reputación y, de preferencia, que hayan sido referidas por medios o personas que sean muy fiables.
- 2) Se priorizará la compra comparando precios, calidad de los servicios, proximidad y uso interno de servicios y que sean productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.
- 3) Se rechazará la colaboración de cualquier empresa o proveedor que haya estado implicado en alguna acción judicial por especulación, malversación, blanqueo de dinero o cualquier otro hecho delictivo.
- 4) Se tratará de conseguir proveedores con espíritu solidario que puedan realizar el servicio que se necesite, en forma gratuita, como colaboración a la obra humanitaria de la ONG. De no ser posible, se procurará que el presupuesto sea lo más económico posible.
- 5) La cesión del logotipo será posible sólo en forma temporal, previo convenio y, para una gestión o promoción que pueda beneficiar a nuestra organización y respete los principios éticos y morales que nos identifican.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	573.092 €	523.253 €	49.839 €	9,5 %
Gastos	558.018 €	521.665 €	36.353 €	7,0 %
Resultado	15.074 €	1.588 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	544.774 €	535.934 €	8.840 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 10,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 6,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	43.306 €	100 %
Deuda a corto plazo	43.306 €	100,0 %
Deuda con administraciones públicas	23.810 €	55,0 %
Deuda transformable en subvenciones (F. Mapfre)	16.000 €	37,0 %
Acreedores varios	1.925 €	4,4 %
Proveedores	1.571 €	3,6 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 9,2 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 10,5 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	455.830 €
Disponible	399.068 €
Tesorería	398.192 €
Inversiones financieras a corto plazo	876 €
Realizable	56.763 €
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	42.482 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	14.281 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	15.074 €	2,6 %
2023	-51.620 €	-10,3 %
2022	1.125 €	0,2 %

Las pérdidas de 2023 se debieron a que la entidad tuvo que hacer frente ese año a la actualización de las tablas salariales de Galicia correspondientes al periodo 2015- 2022.

 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 402.246 €

Ratio de recursos disponibles: 72,1 %

 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen

unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	4.055 €	100 %	0,9 %
Inversiones a corto plazo	876 €	21,6 %	0,2 %
Fianzas	876 €	21,6 %	0,2 %
Inversiones a largo plazo	3.179 €	78,4 %	0,7 %
Fianzas	3.179 €	78,4 %	0,7 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración de este informe STOP Accidentes no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de STOP Accidentes](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

Asimismo, existe una web propia de la Delegación de Cataluña:

<https://www.stopaccidentes.cat/?lang=es>

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío postal de calendario anual que incluye una carta informativa sobre las actividades realizadas

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 23

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Apoyo en el desarrollo y coordinación de proyectos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE FORMACIÓN A VOLUNTARIOS

Tras la selección de los voluntarios, se formarán los grupos para impartir el curso de formación del voluntariado. Este curso tiene la finalidad de formar a los voluntarios de una manera más específica en los objetivos de STOP Accidentes. Para la realización del curso de formación será imprescindible firmar el compromiso del voluntario, en el que éste se compromete de manera activa, altruista y solidaria a llevar a cabo las diferentes actividades que se lleven a cabo desde la asociación. El curso de voluntariado cubrirá los siguientes aspectos:

1. La Asociación: STOP Accidentes.
2. Labor del voluntario en una asociación de víctimas de violencia vial.
3. Actividades que se llevan a cabo desde STOP Accidentes.
4. Buenos hábitos al volante.
5. Autocuidado del voluntario.
6. ¿Qué ocurre tras un accidente de tráfico?

Después del período de formación, los voluntarios se incorporarán de manera activa a las actividades de STOP Accidentes. Los voluntarios colaborarán en la ejecución de los proyectos, su participación será diferente en función del proyecto y del grado de implicación. Para ello también se realizarán talleres de formación para los voluntarios que participen en cada una de las actividades.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que

se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS:

1. Donaciones en efectivo.

- En la gestión de la caja participarán al menos dos personas: el tesorero para la gestión y el presidente para la supervisión.
- La caja no deberá tener fondos por un importe superior a 500€.
- El dinero recibido en metálico se ingresa en el banco a la mayor brevedad posible.
- Las cantidades recibidas en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Si en algún momento se realizasen sistemas de recaudación de fondos consistentes en rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recauda fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente en el banco.

2. Donaciones anónimas.

STOP Accidentes tiene abierto en la web una pasarela de donaciones online donde se informe a los potenciales donantes de que:

- No se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la ONG deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✔ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de la Asociación STOP Accidentes 2024 han sido auditadas por la empresa ASR Auditores, sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior con fecha 30 de mayo de 2025.



9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	464.969 €	446.947 €
ACTIVO NO CORRIENTE	9.138 €	7.199 €
Inmovilizado material	5.959 €	4.020 €
Inversiones financieras a largo plazo	3.179 €	3.179 €
ACTIVO CORRIENTE	455.830 €	439.748 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	14.281 €	18.194 €
Deudores Comerciales	42.482 €	84.608 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	876 €	321 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	398.191 €	336.625 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	464.969 €	446.947 €
PATRIMONIO NETO	421.662 €	406.588 €
Fondos propios	421.662 €	406.588 €
Dotación fundacional/fondo social	7.742 €	7.742 €
Reservas	450.466 €	450.466 €
Resultados de ejercicios anteriores	-51.620 €	
Resultado del periodo	15.074 €	-51.620 €
PASIVO NO CORRIENTE		
Deuda total a largo plazo		
Deuda transformable en subvenciones		
PASIVO CORRIENTE	43.306 €	40.359 €
Deuda total a corto plazo	43.306 €	40.359 €
Deuda transformable en subvenciones	16.000 €	19.000 €
Acreedores comerciales	27.306 €	21.359 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	573.092 €	501.296 €
Ayudas monetarias y otros	-11.708 €	-11.532 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-4.251 €	-4.355 €
Aprovisionamientos	-94.851 €	-76.088 €
Gastos de personal	-343.742 €	-358.327 €
Otros gastos de explotación	-101.611 €	-101.636 €
Amortización del inmovilizado	-1.856 €	-1.277 €
Otros ingresos/gastos		293 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	15.074 €	-51.626 €
Ingresos financieros	0 €	8 €
Gastos financieros		-2 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0 €	6 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	15.074 €	-51.620 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	357.797 €	348.294 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-357.797 €	-348.294 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	15.074 €	-51.620 €

STOP Accidentes

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

